



S.I.T.G.

SINDICATO INDEPENDIENTE
DE TRABAJADORES DE GEFCO

www.sit-gefco.com

Negociación Convenio Colectivo (28/06/18)

Comienza la reunión trasmitiéndonos la Empresa que ciertos acontecimientos que se vienen desarrollando últimamente, pudieran tener una repercusión económica para GEFCO, en dicho caso, si esto fuera así (y siempre según la Empresa), ello incidiría, negativamente, en la negociación del convenio actual, tanto en lo que tuviera que ver con el tema salarial como con la posible contratación de personal por parte de GEFCO

Por otra parte, dada la negativa por parte del SITG a la anterior propuesta de la Empresa en materia salarial (50% del IPC Real del año anterior), la Dirección nos ha presentado una nueva propuesta consistente en un conjunto de medidas que estarían interrelacionadas entre sí (ipc, prima productividad, absentismo)

La inclusión del absentismo, tiene por objeto reducir los actuales niveles del mismo que, según la Dirección, a día de hoy son inaceptables.

Datos absentismo:

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTALES
2016	3,32	3,55	4,7	4,47	5,88	6,12	4,32	3,63	5,1	4,65	4,45	3,52	4,48
2017	3,07	2,99	4,97	5,32	6,28	5,95	6,01	5,6	5,27	0,78	6,22	5,43	4,82
2018	7,56	5,49	6,87	7,32	5,78	5,03							6,34

Solo se han tenido en cuenta las bajas por Enfermedad Común, excluyéndose maternidad, paternidad y accidente Laboral.

Nueva propuesta Empresa

- Incremento salarial: 75% del IPC Real del año anterior
- Escalado Prima Productividad:
 - Prima productividad igual o mayor a 100% de su consecución, su retribución sería proporcional al porcentaje conseguido (100%, 110%, 120%)
 - Prima productividad comprendida entre 90 y 99,9 se abonará el 30%
 - Prima productividad comprendida entre 80 y 89,9% se abonará el 15%
 - Prima productividad inferior al 80% no se abonará
- Absentismo

La prima de productividad solo se retribuiría a aquellos trabajadores que cumplan los siguientes niveles de absentismo:

- De 0 a 20 horas: 100% de la prima de productividad
- De 20,1 a 30 horas: 80% de la prima de productividad
- De 30,1 a 40 horas: 50% de la prima de productividad
- Más de 40 horas: Nada

Causas computables como absentismo: huelga ilegal, faltas injustificadas, Enfermedad y/o accidentes comunes (se incluyen consultas médicas). No se considerarían períodos de enfermedad común que requieran hospitalización

Contestación SITG

Se le ha transmitido a la Empresa nuestro desacuerdo con la nueva propuesta realizada. Entendemos que todavía hay margen de mejora y que se tiene que ver reflejado en la negociación. Le hemos trasladado, también, que estudiaremos la propuesta realizada y que propondremos desde el SITG mejoras que, creemos, se deben y pueden realizar

Con respecto a la hora de comida del 4º turno se le ha solicitado a la Empresa mejore las condiciones de la misma: espacios adecuados para poder comer, poner a disposición de los trabajadores neveras/microondas suficientes para el que traiga alimentos de su casa, e, incluso, la opción de contratar un catering

Próxima reunión prevista: 24/07/18.